

Dra. Mariela Pozo Acosta

1



REPUBLICA DEL ECUADOR

2

ESCRITURA No. 02957

3



QUITO

4

5

6

7

DECLARACION JURAMENTADA

8

9

OTORGADO POR

10

11

NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC.

12

13

CUANTÍA.- INDETERMINADA



QUITO S.G.S.

17

DI 2 COPIAS

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

20

República del Ecuador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil doce,

21

ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este

22

cantón, comparece el señor MIGUEL ÁNGEL PUENTE ASQUET, casado, por los

23

derechos que representa en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la compañía

24

NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC.- El compareciente es de nacionalidad

25

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, y

26

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud

27

de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente

28

certificada por mí la Notaria se agrega.- Advertido que fue el compareciente por mí

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

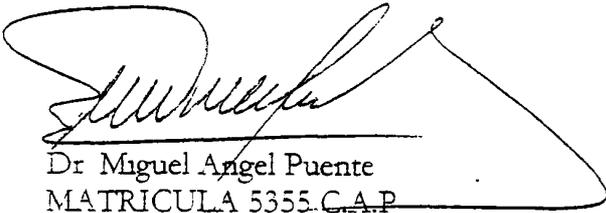
1 la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue
2 en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, dice que eleva a
4 escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:- "Señor Notario:- En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de la cual conste la
6 DECLARACIÓN JURAMENTADA contenida en las siguientes cláusulas:-
7 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente
8 declaración juramentada, el señor MIGUEL ANGEL PUENTE ASQUET, de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
10 Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la
11 compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC. según el documento que se
12 adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, quien realiza la
13 presente declaración juramentada al tenor de lo siguiente:- SEGUNDA.-
14 DECLARACION JURAMENTADA.- Conociendo la gravedad del juramento y las
15 penas del perjurio, en forma libre y voluntaria, bajo juramento declara que:- UNO.-
16 La compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC, es una empresa extranjera
17 con domicilio en Utah, Estados Unidos de América, misma que está registrada en la
18 bolsa de valores extranjera NASDAQ Exchange y la totalidad del capital de esta
19 sociedad se encuentra representada exclusivamente por acciones. TERCERA.-
20 CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente
22 escritura".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
23 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que está
25 firmada por el Doctor Miguel Angel Puente, afiliado al Colegio de Abogados de
26 Pichincha, bajo matrícula número cinco tres cinco cinco.- Para la celebración de la
27 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en La Ley
28 Notarial, y leída que le fue al compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma

SEÑORA NOTARIA:

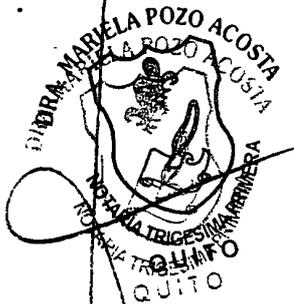
Por este medio, solicito se sirva protocolizar el Poder Especial conferido por la compañía NATURES SUNSHINE PRODUCTS INC a favor del Sr Miguel Angel Puente debidamente apostillado y traducido.

Favor sírvase conferirme cinco (5) copias de la mencionada protocolización.

Atentamente,



Dr Miguel Angel Puente
MATRICULA 5355.C.A.P



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC, debidamente representada el señor Stephen Bunker, en su calidad de Director Ejecutivo Financiero y por lo tanto representante legal de la misma. El compareciente es de nacionalidad Estadounidense, de estado civil casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse; por los derechos que representa suscribe el presente documento al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

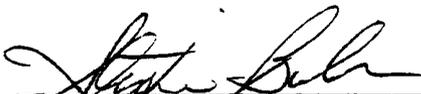
NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC por el presente instrumento otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores Miguel Ángel Puente Asquet con cédula de ciudadanía número 1710017805, Guillermo Javier Córdova Villegas con cédula de ciudadanía número 1713425336 y/o de la señora Verónica Elizabeth Meza Aguirre con número de cédula de ciudadanía 1714355607, a quienes para efectos del presente documento se les podrá denominar como LOS MANDATARIOS, y los nombra como sus Apoderados Especiales, para que de forma individual representen a la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC con voz y voto en todas y cada una de las Juntas Generales de Accionistas que se celebren de la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DEL ECUADOR S.A., sean estas Ordinanas, Extraordinanas, Universales, quedando ampliamente facultados para poder ejercer y cumplir todos y cada uno de los derechos y obligaciones que la ley le concede a un accionista. Adicionalmente los mandatarios quedan facultados para presentar, suscribir o retirar todos y cada uno de los documentos que la Superintendencia de Compañías de Ecuador o cualquier entidad de control requiera sobre NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC.

TERCERA.- REVOCATORIA.-

Este poder se mantendrá en vigencia hasta que la compañía NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC, a través de su representante legal expresamente lo revoque

La cuantía es indeterminada.-

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesanas para el perfeccionamiento y validez de esta clase de instrumentos.



Stephen Bunker



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country **United States of America**

2 This public document has been signed by SANDRA FARLEY

3 acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

4 bears the seal/stamp of SANDRA FARLEY, NOTARY PUBLIC, STATE OF UTAH

CERTIFIED

5 at Salt Lake City, Utah, U.S.A.

6 the 21st day of October, 2011

7 by Greg Bell, Lieutenant Governor, State of Utah, U.S.A.

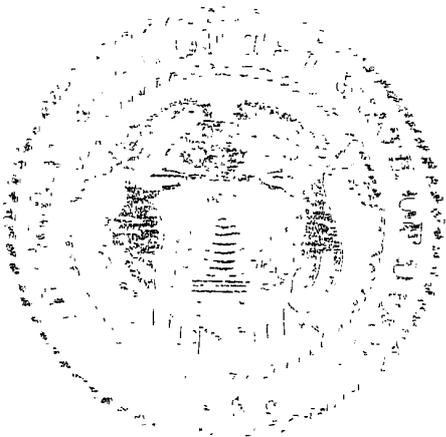
8 Commission Expires 12/31/2012
9 Commission Number 42293

9 Seal Stamp

10 Signature

Greg Bell
Lieutenant Governor

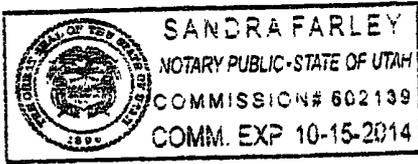
DR. M. GABRIELA POZO ACOSTA
PRIMER
TRIGESIMO
SUITO



Notary Certificate

State of Utah)
) ss.
County of Utah)

On this 14th day of October, 2011, before me, Sandra Farley, a notary public, Stephen Bunker, personally known to me to be the signer of the attached instrument (Nature's Sunshine Products del Ecuador S.A. – Special Power of Attorney) and acknowledged that he executed the same.



Sandra Farley

Sandra Farley

[Handwritten signature]

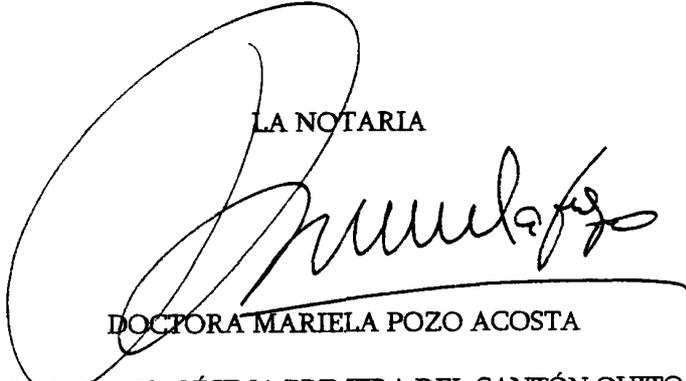
Dra. Mariela Pozo Acosta

1 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
2 de todo lo cual doy fe.-

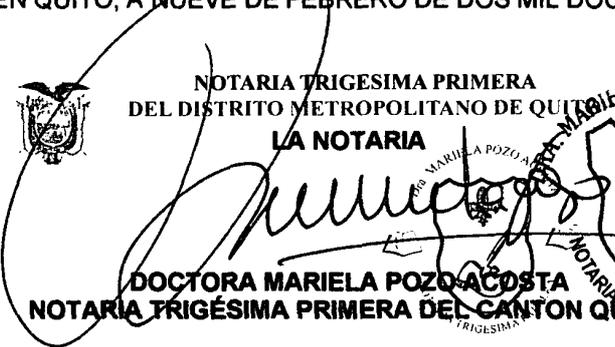


3
4 
5
6 SR. MIGUEL ANGEL PUENTE ASQUET

7 C.C. 1710017805

8
9 LA NOTARIA
10 
11
12 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
13 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

14
15
16
17 SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA
18 PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
19 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA
20 OTORGADA POR NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS INC.- DEBIDAMENTE FIRMADA
21 Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE -

22 
23 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
24 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
25 LA NOTARIA
26 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
27 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
28 Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Drá. Mariela Pozo Acosta

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DEL DOCTOR MIGUEL ANGEL PUENTE, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN, LOS MISMO QUE CONTIENEN LA TRADUCCION Y APOSTILLE DEL PODER OTORGADA POR LA COMPAÑIA NATURES SUNSHINE PRODUCTS INC A FAVOR DE SEÑOR MIGUEL ANGEL PUENTE Y OTROS, CONSTANTE EN (7) FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PETICION DEL ABOGADO.- QUITO, DIEZ Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.- S.G.S.



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

LA NOTARIA

[Firma manuscrita de la Dra. Mariela Pozo Acosta]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- QUITO, DIEZ Y OCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE.



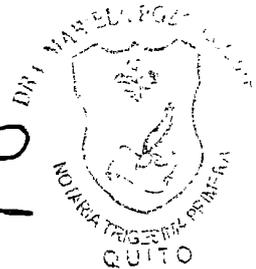
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

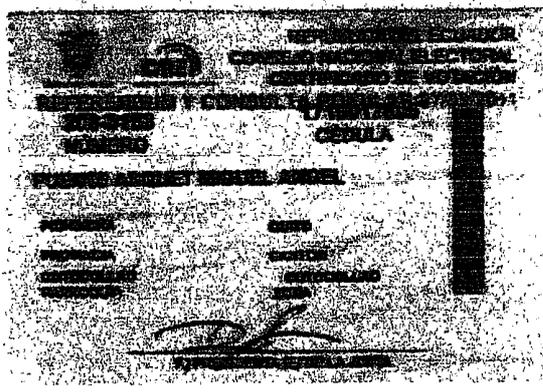
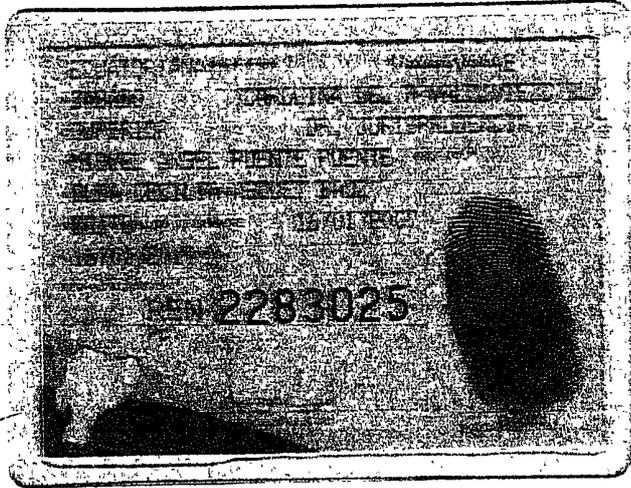
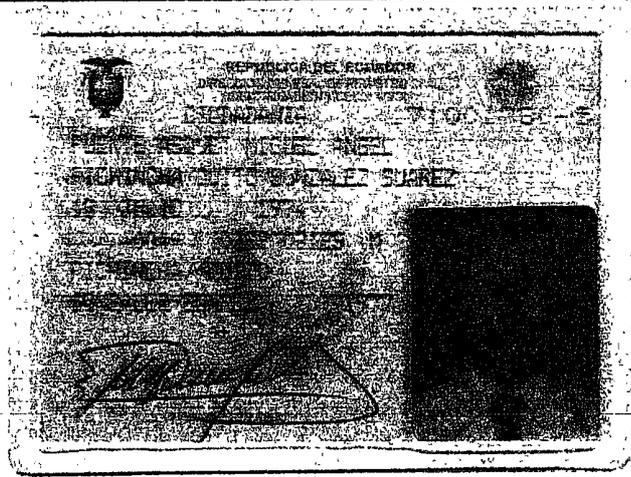
LA NOTARIA

[Firma manuscrita de la Dra. Mariela Pozo Acosta]

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





GRAN SELLO
DEL ESTADO
DE UTAH
1896

Apostilla
(Convención de La Haya - 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. ha sido firmado por: **SANDRA FARLEY**

3. quien actúa como. **NOTARIA PÚBLICA – ESTADO DE UTAH**

4. se estampa el sello de. **SANDRA FARLEY, NOTARIA PÚBLICA –
ESTADO DE UTAH**

CERTIFICADO

en Salt Lake – Utah, Estados Unidos de Norteamérica

el 19 de Octubre de 2011

por Greg Bell, Teniente Gobernador, Estado de Utah - Estados Unidos de
Norteamérica

8. No. 142293

9 Sello

10. Firma ilegible

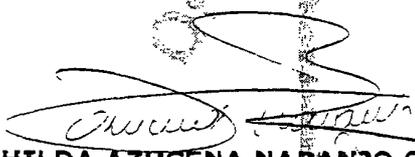
GREG BELL

TENIENTE - GOBERNADOR

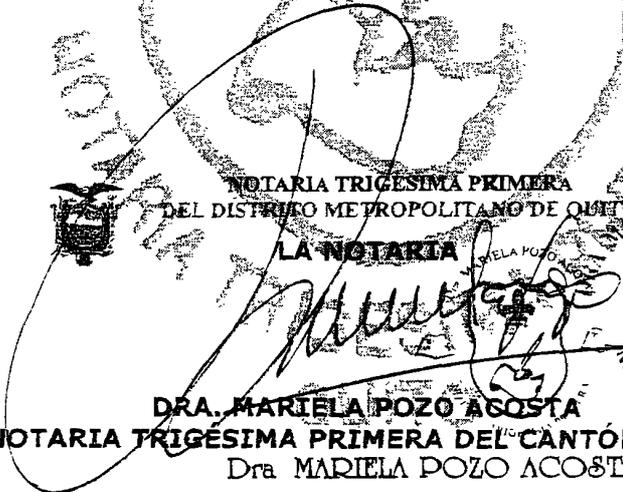
GRAN SELLO
DEL ESTADO
DE UTAH
1896



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de enero del año dos mil dos, ante mi la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, casada, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número: 170862080-0.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, inteligente en el idioma inglés y español, a quien de conocer doy fe, en virtud de la cédula de ciudadanía que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica constante en el documento de traducción legal que antecede, quien bajo juramento la reconoce como suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FM


HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN
CC. 170862080-0




NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra MARIELA POZO ACOSTA



